



Ref.: C-333A/015-24
Exp.: A/SER-020233/2024L02
LOTE 3

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original. (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

Registro:

ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se adjudica el contrato titulado **SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE EN SALAS Y MUSEOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS (4 LOTES): LOTE 1: SALAS DE EXPOSICIONES DE ALCALÁ 31, CANAL DE ISABEL II Y SALA ARTE JOVEN. LOTE 2: CASA MUSEO LOPE DE VEGA. LOTE 3: MUSEO CENTRO DE ARTE DOS DE MAYO (CA2M) Y LOTE 4: MUSEO CASA NATAL DE CERVANTES. - LOTE 3: MUSEO CENTRO DE ARTE DOS DE MAYO (CA2M).**

Mediante Orden del órgano de contratación de 10 de agosto de 2024, se inició el expediente de contratación referenciado. Con fecha 31 de octubre de 2024 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto con pluralidad de criterios para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas con fecha 28 de noviembre de 2024, 4 y 26 de diciembre de 2024, analizada la documentación de la empresa propuesta como adjudicataria con fecha 23 de enero de 2025, la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar el contrato titulado **SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE EN SALAS Y MUSEOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS (4 LOTES): LOTE 1: SALAS DE EXPOSICIONES DE ALCALÁ 31, CANAL DE ISABEL II Y SALA ARTE JOVEN. LOTE 2: CASA MUSEO LOPE DE VEGA. LOTE 3: MUSEO CENTRO DE ARTE DOS DE MAYO (CA2M) Y LOTE 4: MUSEO CASA NATAL DE CERVANTES. - LOTE 3: MUSEO CENTRO DE ARTE DOS DE MAYO (CA2M)**, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación, a la empresa **TRIANGLE SERVICIOS AUXILIARES S.L.** (NIF: B84495837), por importe de:

<u>Base imponible</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe total de adjudicación</u>
356.275,61 €	74.817,88 €	431.093,49 €

Plazo de ejecución: 12 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

El importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Cuantía
2025	407.916,42 €
2026	23.177,07 €

Motivación de la adjudicación. - Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor: Ser la oferta con mejor relación calidad-precio, atendiendo a la siguiente puntuación obtenida.



	<u>LICITADOR</u>	Experiencia profesionales Hasta 13 puntos		Incremento bolsa de horas Hasta 10 puntos	Mejora del nivel de Inglés 5 trabajadores Hasta 15 puntos		Mejora plan de formación Hasta 13 puntos	PUNTOS PRECIO Hasta 49 puntos	PUNTUACIÓN TOTAL
		2 Informadores Hasta 6 puntos	14 controladores de sala de sala Hasta 7 puntos		Nivel c1 2 puntos/trabajador	Nivel c2 3 puntos/trabajador			
1	TRIANGLE SERVICIOS AUXILIARES S.L.	6,00	7,00	10,00	4	9	13,00	49	98,00
2	UNIO SERVICIOS AUXILIARES S.L.	6,00	7,00	10,00		15,00	13,00	15,02	66,02
3	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	2,00	1,50	10,00			13,00	0,29	26,79
4	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	6,00	7,00	10,00		15,00	13,00	19,25	70,25
6	FACTORIA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U.	6,00	7,00	10,00	2	12,00	13,00	17,11	67,11
7	ALIANZAS Y SUBCONTRATAS, S.A.	4,00	3,50	10,00		15,00	10,00	5,76	48,26

Número de ofertas presentadas: 6

Licitadores excluidos y motivos de la exclusión: ninguno

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento para su firma.

El adjudicatario deberá abonar los gastos de publicidad del anuncio de licitación y acreditar tal abono antes de la formalización del contrato.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el procedimiento indicado en el artículo 51.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a fecha de la firma.

EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Firmado digitalmente por: DE PACO SERRANO MARIANO
Fecha: 2025.02.05 11:14

Mariano de Paco Serrano